



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24530

0 2326

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 167 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 10 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON



VISTO:



Que, visto el MEMORANDO N° 107-2024-AOP/ALC/MPO, de fecha 10 de julio del 2024, habiéndose designado al Arq. **WILFREDO ZAMUDIO MORALES** como encargado de la **SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA** de la Municipalidad Provincial de Oyón, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 - 2024-ALC/MPO, del 15 de enero del año 2024, asimismo, habiendo cumplido su compromiso contractual con la institución es necesario la emisión de una Resolución de Alcaldía que reconozca la labor cumplida y agradeciéndole los servicios prestados a la institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local, emanas de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...);

Que, el primer párrafo del artículo 24° de la precitada ley establece que en caso de vacancia o ausencia lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue de su propia lista electoral;

Que mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 - 2024-ALC/MPO, del 15 de enero del año 2024, ENCARGAR, a partir del 15 de enero del año 2024 al Arq. **WILFREDO ZAMUDIO MORALES** a cargo de la **SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**, identificado con DNI N° 20072108 de la Municipalidad Provincial de Oyón, y habiendo ejercido las labores encomendadas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

Que, habiendo recibido la carta de renuncia voluntaria, de fecha 10 de julio del año 2024, del Arq. **WILFREDO ZAMUDIO MORALES**, al cargo de confianza como **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**, suscrita por el administrado, en el cual adjunta la Resolución



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

0 2325
//Página 02//
RESOL. ALC. N° 167-2024 /MPO

de Alcaldía N° 022-2024-ALC/MPO, la cual resuelve: "**ARTICULO 1°.** – **ENCARGAR**, a partir del 15 de enero del año 2024 al **Arq. WILFREDO ZAMUDIO MORALES** la **SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**, en adición a sus funciones como **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**, debiendo notificársele para conocimiento y fines".

Estando a lo expuesto en estricta aplicación a la normatividad vigente y en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2024-ALC/MPO**, de fecha 15 de enero del 2024, a partir 10 de julio del 2024, por causal de renuncia voluntaria e irrevocable, de fecha 10 de julio del año 2024, como encargado de la **SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA** de la Municipalidad Provincial de Oyón, al **Arq. WILFREDO ZAMUDIO MORALES**, contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, por el término de su relación contractual con la institución, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución, quien a su vez deberá proceder a entregar toda la documentación y bienes a su sucesor y/o inmediato a la Gerencia, conforme a las normas y directivas.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes., y a la secretaria general, su notificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
AL CALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL

AOP/Yenr
c.c. Archivo